

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL
DIA 3 DE ABRIL DE 2019**

ALCALDE-PRESIDENTE

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

PRIMER TENIENTE DE ALCALDE

SRA. DÑA. AIDÉ MARTÍNEZ RASAL (ausente con excusa)

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

SRA. DÑA. MARÍA LORETO GARCÍA PÉREZ

CONCEJALES/AS

SR. D. NORBERTO JULIÁN VEINTEMILLA PALOMAR
SR. D. JOSÉ TOMÁS COBO GÓMEZ
SRA. DÑA. ASCENSIÓN RASAL ASO
SR. D. JESÚS FÉLIX ESPARZA OSÉS (ausente con excusa)

SECRETARIA

SRA. DÑA. ÁNGELA SARASA PUENTE

En la Villa de Canfranc (Huesca), a tres de abril de dos mil diecinueve, siendo las dieciocho horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son cinco miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña. Ángela Sarasa Puente, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 20/02/2019.*
- 2.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.*

- 3.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria
- 4.- Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.
- 5.- Sorteo para la formación de la Mesa Electoral con motivo de las Elecciones a Cortes Generales a celebrar el próximo día 28 de abril de 2019.
- 6.- Aprobación del modelo de declaración a presentar por todos los Concejales entrantes y salientes tras las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019.
- 7.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Canfranc y la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público Los Arañones.
- 8.- Informe sobre el aprovechamiento de las parcelas 22105A006001100000DL y 22105A006001360000DG para hotel en Canfranc.
- 9.- Aprobación del Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2019.
- 10.- Mociones, ruegos y preguntas.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 20/02/2019.- El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de 20/02/2019, de las que se hicieron llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No formulándose más reparos ni observaciones de tipo alguno por ninguno de los cinco miembros presentes en la sesión, el Sr. Presidente proclama que queda aprobada por unanimidad de los presentes, que son cinco, el borrador del acta de la sesión ordinaria de 20/02/2019, elevándose a la categoría formal de ACTA, que serán formalizadas por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.- El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de las últimas gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria de 20/02/2019, y que seguidamente se detallan:

- Mantuvo una reunión en Zaragoza en Educación por la posibilidad de hacer en Canfranc aulas innovadoras, con el laboratorio, la estación,...
- Se han iniciado las obras de la Estación (en el edificio) y se continúa con el resto de las obras de la explanada.
- Se ha colocado la maqueta del Belén de Fraga en la Torreña, que se abrirá esta Semana Santa.
- La Presidente de ADIF visitó las obras de la Estación.
- Vino el Ministro de Ciencia a Canfranc, visitando la Estación y el laboratorio.
- Se han solicitado a la Comarca más cursos destinados a adultos, debido al éxito de este último año.
- Mantuvo una reunión de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago en Galicia. La próxima reunión se hará en Canfranc en septiembre (06/09/2019), y se pretende hacer un encuentro de ciudadanos europeos.

- Se ha solicitado a la Diputación Provincial de Huesca, a través de un Convenio, la subvención al 100% de las obras del cuartel de la Guardia Civil (arreglo de dos pisos), que costarán unos 29.600,00 euros.

- Se ha retirado la iluminación de la Estación y se está estudiando la posibilidad de colocarla en el río.

- Mantuvo una reunión en Madrid en el INAEM, el cual se comprometió a seguir financiando este año el Pirineos Classic.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.- Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía dictadas por la misma desde la última sesión ordinaria de 20/02/2019, de las que se ha hecho llegar relación detallada a todos los miembros corporativos quedando enterados los asistentes de todas ellas.

- **Decreto 34/2019, de 21 de febrero de 2019.** Reconocimiento, liquidación y ordenación del pago de las siguientes facturas con cargo al Presupuesto General 2019:

| <u>Aplicación presup.</u> | <u>Proveedor</u> | <u>Euros</u> | <u>Aplicación presup.</u> | <u>Proveedor</u> | <u>Euros</u> |
|-------------------------------|---------------------------------------|--------------|-------------------------------|---------------------------|--------------|
| 16502210002 | ENDESA | 467,56 | 43002210013 | ENDESA | 322,80 |
| 32402210008 | ENDESA | 173,02 | 16502210002 | ENDESA | 258,61 |
| 16502210002 | ENDESA | 258,87 | 92002220008 | Telefónica | 308,90 |
| 92002220008 | Telefónica | 159,28 | 92002270600 | Lloba Arquitectura | 133,10 |
| 92002050000 | BNP Paribas | 58,08 | 92002050000 | BNP Paribas | 88,33 |
| 16302040000 | Arval Service Lease | 476,87 | 92002269900 | Aisa Publicidad | 661,87 |
| 16302211200 | Carrefour | 279,00 | 92002270600 | Javier Úbeda | 344,46 |
| 92002270600 | Javier Úbeda | 516,69 | 92002270600 | Javier Úbeda | 688,92 |
| 92002270600 | Javier Úbeda | 344,46 | 92002270600 | Javier Úbeda | 688,92 |
| 33402260900 | Programaciones Artístico Musicales | 1149,50 | 92002160000 | Turitop | 49,00 |
| 34202120004 | Talleres Ain | 422,77 | 16302130000 | Talleres Ain | 1334,99 |
| 33212120002 | Talleres Ain | 68,73 | 33302120003 | Talleres Ain | 566,41 |
| 92002219902 | Tellsa, S.L. | 1110,30 | 16302040000 | Arval Service Lease | 507,78 |
| 32602210500 | Cooperativa Hostelería | 14,37 | 32602210500 | Pescaderías San Sebastián | 27,13 |
| 16302211200 | Fotoprisma | 1089,00 | 92002219902 | Fotoprisma | 193,18 |
| 33212200101 | El Pirineo Aragonés | 96,00 | 33402260900 | Turismo Villanúa | 210,00 |
| 33402260900 | Turismo Villanúa | 811,50 | 33402260900 | Turismo Villanúa | 546,00 |
| 23102120000 | Sanara Hogar | 70,33 | 33302120003 | Suministros Pina | 56,40 |
| 16102210100 | Hanna Instruments | 248,05 | 92002269900 | Ángela Zubiaurre | 909,72 |
| 1700210000 | Pyrene Visuals | 264,59 | 17002100001 | Pyrene Visuals | 726,75 |
| 92002270600 | Pyrene Visuals | 346,36 | 33402260900 | José Manuel Bueno Malón | 115,81 |
| 33402260900 | José Manuel Bueno Malón | 1316,52 | 32402210302 | David Martínez Alegre | 91,48 |
| 17002100000 | Obras y Servicios Bolea | 2785,59 | 33702210305 | Butano Viscasillas | 184,40 |
| 33402260900 | Pirotecnia Oscense | 755,00 | 33302210203 | Repsol Butano | 31,92 |

| | | | | | |
|-------------|--------------------------------|---------|-------------|--------------------------------|---------|
| 23102220000 | Telefónica | 804,64 | 16302210003 | ENDESA | 49,59 |
| 13302210000 | ENDESA | 6,66 | 13302210000 | ENDESA | 267,23 |
| 16302210004 | ENDESA | 7,24 | 16302210004 | ENDESA | 123,69 |
| 33302210009 | ENDESA | 321,50 | 31202210006 | ENDESA | 114,05 |
| 34202210012 | ENDESA | 101,07 | 23102210005 | ENDESA | 198,23 |
| 92002210014 | ENDESA | 120,72 | 32302210007 | ENDESA | 107,15 |
| 92002210015 | ENDESA | 164,92 | 92002210015 | ENDESA | 35,33 |
| 92002210015 | ENDESA | 68,95 | 91202310000 | Viajea Fernando | 104,43 |
| 92002270600 | Asociación Cultural Buenavista | 1980,00 | 92002270600 | Asociación Cultural Buenavista | 1705,00 |
| 92002270600 | Asociación Cultural Buenavista | 1045,00 | 32006190004 | Olimdecor | 55,60 |
| 17002100000 | Señalizaciones Villar | 117,64 | 16502210002 | Urbener | 1142,77 |
| 34202210011 | Urbener | 196,36 | 32402210008 | Urbener | 132,38 |
| 16502210002 | Urbener | 72,60 | 34202210011 | Urbener | 18,15 |
| 32402210008 | Urbener | 42,35 | 92002269900 | Urbener | 80,00 |
| 17002100001 | S&P Mantenimientos | 380,54 | 92002270000 | S&P Mantenimientos | 627,20 |
| 32006190004 | Mariano Cuartero Villalvilla | 698,17 | 92002200000 | Aliprox Canfranc | 7,98 |
| 16302210300 | HiperOil | 20,00 | 32602210500 | Mamen Ramos | 7,54 |
| 16302040000 | Arval Service Lease | 69,91 | 16302040000 | Arval Service Lease | 425,61 |
| 16302040000 | Arval Service Lease | 425,61 | 16302040000 | Arval Service Lease | -415,34 |
| 16302040000 | Arval Service Lease | 507,78 | 32002120001 | Talvica, S.L. | 85,97 |
| 92002211000 | Copisu | 93,35 | 32602210500 | Pescaderías San Sebastián | 186,46 |
| 16302130000 | Copiadoras Digitales Huesca | 10,74 | 92002220100 | Correos | 205,20 |
| 92002220008 | Telefónica Móviles | 5,01 | 92002220008 | Telefónica Móviles | 19,36 |
| 31202220001 | Telefónica | 310,26 | 31202220001 | Telefónica | 158,93 |
| 92001620500 | Quirón Prevención | 707,85 | 16302140000 | Julián Gracia Puente | 143,34 |
| 32302210301 | Cebollero | 835,00 | 32402210302 | Cebollero | 835,00 |
| 34202210303 | Cebollero | 2087,50 | 92002210304 | Cebollero | 1252,50 |
| 32402210008 | ENDESA | 179,48 | 34202210011 | ENDESA | 252,88 |
| 34202210011 | ENDESA | 246,10 | 16502210002 | ENDESA | 252,88 |
| 16502210002 | ENDESA | 254,80 | 92002270600 | Pirinea | 3025,00 |
| 17002100001 | Jesús Salcedo | 339,39 | 17002100000 | S&P Mantenimientos | 371,80 |
| 92002270000 | S&P Mantenimientos | 612,50 | 16302130000 | Copiadoras Digitales Huesca | 365,83 |
| 16302211200 | Juan A. Cisneros | 82,28 | 16302211200 | Ilume | 25,52 |
| 44122140000 | Alosa | 5298,24 | 44122140000 | Alosa | 2445,34 |
| 92002050000 | BNP Paribas | 88,33 | 92002050000 | BNP Paribas | 58,08 |
| 92002220008 | Telefónica | 30,37 | 33212200101 | Salvador Suministros Oficina | 111,05 |
| 16302210300 | Red Española Serivicios | 1092,96 | 92504800003 | FAMCP | 88,47 |
| 92002200000 | Asoc Ayúdale a caminar | 100,01 | 32006190004 | Ana Cristina Allué Dieste | 80,31 |
| 23102120000 | Brico Sanara Hogar | 23,50 | 32602210500 | DANONE | 21,82 |
| 32602210500 | Frutas Carasol | 177,31 | 32602210500 | Alfonso Moreno, S.A. | 260,10 |
| 43902241001 | BISAR | 256,77 | 43002210013 | ENDESA | 334,60 |

| | | | | | |
|-------------|----------------------------|---------|-------------|--------------------------------|---------|
| 94204650001 | Comarca de La Jacetania | 6175,74 | 94204650002 | Comarca de La Jacetania | 3481,55 |
| | | 35753,7 | | | |
| 94204650000 | Comarca de La Jacetania | 4 | 16102210100 | Comarca de La Jacetania | 813,12 |
| 92002160000 | Electroacústica Barreu | 284,35 | 92002120006 | Alberto José Pérez | 121,76 |
| 16302130000 | Maquinaria Cires | 2576,78 | 16502210002 | Urbener | 165,64 |
| 34202210011 | Urbener | 47,03 | 32402210008 | Urbener | 24,89 |
| 33402260900 | Cabrero e Hijos, S.A. | 33,28 | 16102210001 | ENDESA | 133,95 |
| 16502210002 | ENDESA | 395,86 | 92002270600 | Área Activa C&M, S.L. | 1510,08 |
| 33212200101 | Diario Altoaragón | 124,00 | 33702210305 | David Viscasillas | 74,95 |
| 32002120001 | Juan José Pérez Bonavilla | 157,30 | 33402260900 | Cabrero e Hijos, S.A. | 118,73 |
| 33402260900 | Cabrero e Hijos, S.A. | 65,70 | 92002269900 | Central Pinturas de Aragón | 127,49 |
| 92002269900 | Central Pinturas de Aragón | 628,05 | 32006190004 | Carpintería Lacasta | 125,24 |
| 16502210002 | Urbener | 42,78 | 34202210011 | Urbener | 25,07 |
| 32402210008 | Urbener | 17,38 | 34102260904 | Ribbons Clock, S.L. | 1172,99 |
| 34102260904 | Daniel Ponce | 1418,21 | 33402260200 | El Pirineo Aragonés | 2590,78 |
| 92002211000 | Varios María Jesús | 37,13 | 92002219902 | Osca Medical | 486,42 |
| 92002160000 | Turitop | 49,00 | 33402260200 | Blue Media Comunicación | 162,14 |
| 92002260202 | Blue Media Comunicación | 131,89 | 92002260200 | Blue Media Comunicación | 121,00 |
| 17002100000 | Eduardo Arcas Laplaza | 5517,60 | 31202210200 | Nedgia Aragón | 1240,03 |
| 32402210201 | Nedgia Aragón | 68,75 | 33302210202 | Nedgia Aragón | 1031,08 |
| 32006190004 | Leroy Merlin | 268,57 | 92002270600 | Oesia Networks | 1242,89 |
| 92002270600 | Oesia Networks | 242,00 | 92002270600 | Autocares Escartin | 3244,00 |
| 92002219902 | Carrefour | 71,12 | 32402210302 | Veolia | 1167,26 |
| 16302140000 | Francisco Lardiés Albero | 212,33 | 16302130000 | Sistema Oficina Integra | 111,47 |
| 92002210014 | ENDESA | 252,55 | 33402260200 | Jacetania Express Comunicación | 181,50 |
| 16302211200 | Ilume | 271,11 | 32402210201 | Nedgia Aragón | 7,41 |
| 33212210205 | Nedgia Aragón | 277,67 | 92002200100 | Javier Lafuente González | 223,97 |
| 34202120004 | Jesús Salcedo | 242,00 | 34202120004 | Jesús Salcedo | 108,90 |
| 17002100000 | Jesús Salcedo | 278,98 | 32602210500 | Pescaderías San Sebastián | 95,51 |
| 43902261001 | Sargantana | 175,80 | 92002219902 | Asociación ETL Sargantana | 359,36 |
| 33216320000 | Oficina Tonca | 90,75 | 92002200100 | Adrada | 86,16 |
| 92002200100 | Adrada | -22,87 | | | |

- **Decreto 35/2019, de 21 de febrero de 2019.** Autorizando al Concejal D. Jesús Félix Esparza Osés al acceso a los siguientes expedientes:

- Subvención municipal a la AMPA para el curso 2017/2018
- Subvención Espelungué 2017
- Subvención Canfranc-Canfranc años 2016 y 2017
- Subvención ayuda al desarrollo 2018
- Expediente del Proyecto Interreg “DOS LENGUAS, UNA SOLA FORMACIÓN” que se aprobó en el pleno extraordinario de fecha 24/06/2008
- Expediente del Proyecto “CREACIÓN DE UN CENTRO DE REFERENCIA DE LOS RIESGOS NATURALES Y DE LOS MONTES PROTECTORES DE ALTA MONTANA”, que aparece, entre otros, en el decreto de alcaldía 165/2011
- Subvención de ayuda a deportistas años 2016 y 2017

- **Decreto 36/2019, de 22 de febrero de 2019.** Autorizando a un vecino al acceso a las información y copias del “Expediente de justificación de la subvención de la Asociación Espelungué” y “Expediente de revisión de la subvención otorgada a la Asociación Espelungué”.

- **Decreto 37/2019, de 22 de febrero de 2019.** Devolución del cheque presentado como garantía definitiva del contrato DISEÑO, PRODUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL ESPACIO RAILWAY MODELS a la empresa PYRENE VISUALS, S.L.

- **Decreto 38/2019, de 28 de febrero de 2019.** Adjudicación del contrato SUSTITUCIÓN DE VENTANAS, PERSIANAS Y PUERTA DE SALIDA AL RECREO EN LA ESCUELA INFANTIL a la empresa CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA DEL ALTO ARAGÓN, S.L. por importe de 5.303,55 euros (IVA incluido)

- **Decreto 39/2019, de 1 de marzo de 2019.** Autorizando al Concejal D. Jesús Félix Esparza Osés al acceso a la información siguiente:

1º.- (...) Por ello solicito ahora que se me facilite la documentación e información, que a mi entender debería constar en el expediente administrativo, que demuestre la previsión y necesidad de contratar el servicio de asistencia externa al que se refiere el expediente administrativo.

2º.- En relación con el punto 3º anterior, solicito información sobre las causas por las que no se ha licitado todavía la obra de adaptación y reforma del edificio que será el albergue de peregrinos, a pesar de que el proyecto se adjudicó en julio de 2018.

- **Decreto 40/2019, de 4 de marzo de 2019.** Delegar en la 1 Teniente de Alcalde, Dña. Aidé Martínez Rasal, las funciones de Alcaldía por ausencia del titular, desde el día 4 de marzo hasta su incorporación.

- **Decreto 41/2019, de 6 de marzo de 2019.** Adjudicación del contrato SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN PARA ALBERGUE DE PEREGRINOS DE CANFRANC a JAVIER ÚBEDA AUDINA, por importe de 435,60 euros.

- **Decreto 42/2019, de 6 de marzo de 2019.** Reserva de locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral.

- **Decreto 43/2019, de 6 de marzo de 2019.** Reserva de lugares especiales para la colocación de carteles, y en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas.

- **Decreto 44/2019, de 6 de marzo de 2019.** Autorizando al Concejal D. Jesús Félix Esparza Osés, al acceso a las copias de los siguientes documentos:

A) FORMACIÓN Y CONFECCIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN Nº 5 Y PARTE DE LA ACCIÓN Nº 3 DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA “DOS LENGUAS. UNA SOLA FORMACIÓN”, ENTRE LOS AÑOS 2009 Y 2011

- 1.- Providencia de Alcaldía de 18/02/2009
- 2.- Propuesta de la concejalía de educación de 18/02/2009
- 3.- Informe de Intervención de 18/02/2009
- 4.- Informe de Secretaría de 18/02/2009
- 5.- Resolución de Alcaldía de inicio del expediente de 19/02/2009
- 6.- Resolución de Alcaldía de aprobación del expediente, aprobación del pliego de cláusulas y solicitud de ofertas de 20/02/2009
- 7.- Invitación a participar a la Asociación Escuela de Tiempo Libre Sargantana
- 8.- Invitación a participar a la Asociación Multilateral
- 9.- Invitación a participar a la empresa Atelier de ideas
- 10.- Invitación a participar a Pirineum Multimedia, S.l.
- 11.- Notificación al adjudicatario provisional de 24/03/2009
- 12.- Informe-propuesta de Secretaría de 03/04/2009
- 13.- Documento de formalización del contrato de servicios de 16/04/2009

B) ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA “DOS LENGUAS. UNA SOLA FORMACIÓN” ENTRE LOS AÑOS 2009 Y 2011. ACCIÓN 6 DEL PROYECTO”

- 1.- *Providencia de Alcaldía de 18/02/2009*
- 2.- *Propuesta de la concejalía de educación de 18/02/2009*
- 3.- *Informe de Intervención de 18/02/2009*
- 4.- *Informe de Secretaría de 18/02/2009*
- 5.- *Resolución de Alcaldía de inicio del expediente de 19/02/2009*
- 6.- *Resolución de Alcaldía de aprobación del expediente, aprobación del pliego de cláusulas y solicitud de ofertas de 20/02/2009*
- 7.- *Invitación a participar a la empresa Sargantana, S.L.*
- 8.- *Invitación a participar a la empresa Ariadna Proyectos, S.L.*
- 9.- *Invitación a participar a Atelier de ideas*
- 10.- *Invitación a participar a la empresa Pirineum Multimedia, S.L.*
- 11.- *Certificado de las ofertas presentadas de 10/03/2009*
- 12.- *Acta de constitución de la mesa y apertura de ofertas de 19/03/2009*
- 13.- *Notificación al adjudicatario provisional de 24/03/2009*
- 14.- *Anuncio adjudicación provisional de 26/03/2009*
- 15.- *Informe-propuesta de Secretaría de 03/04/2009*
- 16.- *Resolución de Alcaldía de adjudicación definitiva de 07/04/2009*
- 17.- *Notificación al adjudicatario definitivo de 13/04/2009*
- 18.- *Documento de formalización del contrato de servicios de 16/04/2009*

- **Decreto 45/2019, de 6 de marzo de 2019.** Aprobación del Marco Presupuestario 2020-2022.

- **Decreto 46/2019, de 7 de marzo de 2019.** Toma de conocimiento de la apertura de la actividad de “TIENDA DE SOUVENIRS VOILA CANFRANC” en Avda. Fernando El Católico 3, bajo local 02.

- **Decreto 47/2019, de 8 de marzo de 2019.** Requerimiento a IBERCAJA BANCO, S.A. para que presente los documentos previos a la adjudicación de la LICENCIA DE OCUPACIÓN DE LOS BAJOS DE LA CASA CONSISTORIAL PARA LA INSTALACIÓN DE UN CAJERO AUTOMÁTICO.

- **Decreto 48/2019, de 11 de marzo de 2019.** Aprobación del Padrón de Agua Potable I Semestre 2018 por importe de 31.684,84 euros.

- **Decreto 49/2019, de 13 de marzo de 2019.** Rectificando el Decreto 5/2018, por el que se reconocía el 6º trienio a una trabajadora del Ayuntamiento, cuando le correspondía el reconocimiento del 5º trienio.

- **Decreto 50/2019, de 13 de marzo de 2019.** Adjudicación contrato IMPRESIÓN DE 1.500 CARTELES Y 35.000 FOLLETOS PARA LOS FESTIVALES 2019 a la empresa FORMURA AG, S.L. por importe de 1.407,23 euros (IVA incluido)

- **Decreto 51/2019, de 14 de marzo de 2019.** Aprobando las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la cobertura, de forma provisional, de la plaza de Secretaría-Intervención y solicitar la colaboración de la Diputación Provincial de Huesca y de la Comarca de La Jacetania para el nombramiento del Tribunal calificador.

- **Decreto 52/2019, de 15 de marzo de 2019.** Reconocimiento de responsabilidad patrimonial de la administración ante los daños sufridos en los bajos del vehículo por la mala colocación de una alcantarilla.

- **Decreto 53/2019, de 15 de marzo de 2019.** Aprobando la justificación de D. Raúl Criado Sánchez, por la subvención a deportistas 2018.

- **Decreto 54/2019, de 15 de marzo de 2019.** Liquidación visita guiada por importe de 60,00 euros.

- **Decreto 55/2019, de 16 de marzo de 2019.** Autorizando el espectáculo de “DJ en EL MENTIDERO” a la empresa EL EVENTARIO, S.C.P. a celebrar el día 16 de marzo.

- **Decreto 56/2019, de 18 de marzo de 2019.** Otorgando dos ayudas a deportistas 2019: D. Raúl Criado Sánchez y D. José Ramón Lebrón Butragueño, por importe de 1.200,00 euros ambas.

- **Decreto 57/2019, de 18 de marzo de 2019.** Autorizando la cesión del contrato de servicios “GESTIÓN DEL CENTRO MULTISERVICIOS RURAL” a la empresa EL EVENTARIO, S.C.P.

- **Decreto 58/2019, de 19 de marzo de 2019.** Adjudicación de la LICENCIA DE OCUPACIÓN DE LOS BAJOS DE LA CASA CONSISTORIAL PARA LA INSTALACIÓN DE UN CAJERO AUTOMÁTICO a IBERCAJA BANCO, S.A.

- **Decreto 59/2019, de 21 de marzo de 2019.** Reconocer el anticipo de la subvención de 1.200,00 euros a D. Raúl Criado Sánchez.

- **Decreto 60/2019, de 25 de marzo de 2019.** Informar favorablemente la prórroga de la Comisión de Servicios de D. Carlos Reyes Rubio.

- **Decreto 61/2019, de 25 de marzo de 2019.** Adjudicación definitiva de la partida SASOR a D. José Joaquín Escartín Pérez por importe de 4.090,00 euros, durante cinco años.

- **Decreto 62/2019, de 25 de marzo de 2019.** Reconocer el anticipo de la subvención de 1.200,00 euros a D. José Ramón Lebrón Butragueño.

- **Decreto 63/2019, de 27 de marzo de 2019.** Convocatoria sesión ordinaria a celebrar por la Comisión Informativa de Hacienda el día 3 de abril de 2019 a las 17:45 horas, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior (12/12/2018)
- 2.- Examen, censura e informe de la Cuenta General del Ejercicio 2018

- **Decreto 64/2019, de 27 de marzo de 2019.** Convocatoria sesión ordinaria a celebrar por el Pleno el día 3 de abril de 2019 a las 18:00 horas, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 20/02/2019.
- 2.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.
- 3.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria
- 4.- Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.
- 5.- Sorteo para la formación de la Mesa Electoral con motivo de las Elecciones a Cortes Generales a celebrar el próximo día 28 de abril de 2019.
- 6.- Aprobación del modelo de declaración a presentar por todos los Concejales entrantes y salientes tras las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019.
- 7.- Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Canfranc y la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público Los Arañones.
- 8.- Informe sobre el aprovechamiento de las parcelas 22105A006001100000DL y 22105A006001360000DG para hotel en Canfranc.
- 9.- Aprobación del Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2019.
- 10.- Mociones, ruegos y preguntas.

- **Decreto 65/2019, de 27 de marzo de 2019.** Autorizando al Concejal D. Jesús Félix Esparza Osés, al acceso a las copias del expediente *“con la documentación que se haya podido ir generando al respecto de las gestiones que se están realizando desde hace tiempo con la DGA-Huesca/Zaragoza-Medio Ambiente, sobre los edificios y terrenos forestales”*, y a la consulta del Libro de Actas.

- **Decreto 66/2019, de 27 de marzo de 2019.** Aprobando la justificación de D. José Ramón Lebrón Butragueño, por la subvención a deportistas 2018.

- **Decreto 67/2019, de 28 de marzo de 2019.** Concediendo autorización a D. Leandro Piragini, en nombre y representación del Grupo Político PODEMOS para “celebrar dos actos públicos en el puente de la Estación y en la Sala del Colegio Público”, el día 1 de abril de 2019.

- **Decreto 68/2019, de 28 de marzo de 2019.** Devolución recibo Agua Potable II Semestre 2017 por importe de 16,50 euros.

- **Decreto 69/2019, de 28 de marzo de 2019.** Adjudicación del contrato DISEÑO Y SUMINISTRO DE 35 SELLOS DEL CAMINO DE SANTIAGO a la empresa PYRENE VISUALS, S.L. por importe total de 1.349,15 euros.

- **Decreto 70/2019, de 28 de marzo de 2019.** Liquidación utilización polideportivo por importe de 240,00 euros.

- **Decreto 71/2019, de 1 de abril de 2019.** Finalización del expediente de reintegro de subvención deportistas 2018.

- **Decreto 72/2019, de 3 de abril de 2019.** Adjudicación del contrato ALQUILER DE EQUIPOS DE ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA FESTIVALES 2019 a la empresa EDELWEISS SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L. por importe total de 6.745,75 euros.

- **Decreto 73/2019, de 3 de abril de 2019.** Reserva de locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de campaña electoral.

- **Decreto 74/2019, de 3 de abril de 2019.** Reserva de lugares especiales para la colocación de carteles, y en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas.

- **Decreto 75/2019, de 3 de abril de 2019.** Autorización a la copia del informe de los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Huesca relativo al expediente de justificación de la Asociación Espelungué 2017.

4.- DISPOSICIONES OFICIALES Y PROYECTOS LEGISLATIVOS EN TRÁMITE DE INTERÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a informar y dar debida cuenta al Pleno de la normativa del encabezamiento, de interés para este Ayuntamiento, producida desde la última sesión ordinaria de 20/02/2019.

5.- SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES A CORTES GENERALES A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.- En el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de marzo de 2019, aparece publicado el Real Decreto 129/2019, por el que se convocan Elecciones Generales para el día 28 de abril de 2019.

El artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, establece que “La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona”, y “Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria”.

De conformidad con lo constatado anteriormente, se procede al sorteo ante el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de cinco miembros, dando el resultado siguiente:

| Cargo | Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | Nº D.N.I.: |
|------------------------------|-----------------|------------------|----------------|------------|
| Presidente | MONDÉJAR | TORRES | EVA | ***7094** |
| 1º suplente presidente | PAREDES | ANDIA | JAVIER | ***1448** |
| 2º suplente de presidente. | LORENTE | GARCÍA | JULIÁN | ***2551** |
| Primer Vocal | MARTÍN | MUÑOZ | JUAN CARLOS | ***6218** |
| 1º suplente de primer vocal | MORALES | DURÁN | MANUEL | ***5310** |
| 2º suplente de primer vocal | SAMPER | ARIAS | JORGE | ***6032** |
| Segundo vocal | GARCÍA | ROLDÁN | LAURA | ***4848** |
| 1º suplente de segundo vocal | LIÉBANA | MARTÍNEZ | ELIAS HONORINO | ***6453** |
| 2º suplente de | EZQUERRA | TRASHORRAS | MARÍA | ***6424** |

| | | | | |
|---------------|--|--|------|--|
| segundo vocal | | | JOSÉ | |
|---------------|--|--|------|--|

6.- APROBACIÓN DEL MODELO DE DECLARACIÓN A PRESENTAR POR TODOS LOS CONCEJALES ENTRANTES Y SALIENTES TRAS LAS ELECCIONES LOCALES DE 26 DE MAYO DE 2019.- En el Boletín Oficial del Estado de fecha 2 de abril de 2019, aparece publicado el Real Decreto 209/2019, por el que se convocan elecciones locales para el 26 de mayo de 2019. Es necesario aprobar el modelo de DECLARACIÓN DE BIENES Y ACTIVIDADES para que los Concejales entrantes y salientes presenten en la Secretaría del Ayuntamiento.

Visto y examinado el expediente, el Pleno del Ayuntamiento de Canfranc, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente modelo de DECLARACIÓN DE BIENES Y ACTIVIDADES:

**PUBLICACIÓN ANUAL AÑO 2019
DECLARACIÓN DE BIENES Y ACTIVIDADES**

| |
|---|
| CARGO PÚBLICO ORIGEN DE LA DECLARACIÓN |
| |

TITULAR DEL CARGO:

| | | |
|---------|------------|------|
| NOMBRE: | APELLIDOS: | DNI: |
| | | |

MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: (Márquese con una X lo que proceda:)

| |
|---|
| NOMBRAMIENTO ¹ : |
| FINAL DE MANDATO ² : |
| CESE: |
| DECLARACIÓN ANUAL: |
| MODIFICACIONES (de las circunstancias de hecho, realizadas en el plazo de 1 mes desde que se produzca la variación) |

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y sus correspondientes modificaciones, así como de conformidad con lo aprobado por esta entidad, el representante local cuyos datos aquí se consignan, formula a continuación declaración de sus bienes patrimoniales y actividades que proporcionen o puedan proporcionar ingresos económico, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos que expone son rigurosamente ciertos.

I. DECLARACION DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES

- ¹ Declaración Inicial (antes de la toma de posesión)
² Declaración Final (con ocasión del fin del mandato)

| BIENES INMUEBLES (PATRIMONIO INMOBILIARIO) | | | | | | | |
|---|-------------------------|-------------------------|------------|---|-------------------------|---------------------------------------|-------------------------|
| CLASE ³ (NATURALEZA) | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | REFERENCIA CATASTRAL | SUPERFICIE | DERECHOS SOBRE EL BIEN ⁴ | FECHA DE ADQUISICIÓN | TÍTULO DE ADQUISICIÓN ⁵ | VALOR DE ADQUISICIÓN |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

| BIENES MUEBLES (PATRIMONIO MOBILIARIO: Títulos, objetos históricos de especial valor, cuadros, vehículos, etc) | | | |
|---|-----------------------------------|---|----------------------|
| DESCRIPCIÓN (marca, modelo) | VALORACIÓN DEL BIEN (en Euros) | INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD | FECHA DE ADQUISICIÓN |
| | | | |
| | | | |

| OTROS BIENES Y/O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO (Depósitos en cuenta corriente, de ahorro, a la vista, a plazo u otros tipos de imposición y otros bienes y derechos no incluidos en apartados anteriores) | | |
|--|-----------------------------------|------------------|
| TIPO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO | VALOR (en Euros) |
| Depósitos en cuentas corrientes o de ahorro | | ⁶ |
| Fondos de inversión y seguros de vida | | |
| Títulos de Deuda Pública | | |
| Obligaciones y Bonos | | |
| Rentas temporales y vitalicias y planes de pensiones | | |
| Certificados de depósitos | | |
| Pagarés | | |
| Concesiones administrativas | | |

| DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES | | | | |
|---|-------------|--------------------|----------------------|------------------------------|
| TIPO | DESCRIPCIÓN | FECHA DE CONCESION | IMPORTE CONCEDIDO | SALDO PENDIENTE ⁷ |
| Préstamos | | | | |
| Créditos (y similares) | | | | |
| | | | | |
| Deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier título | | | | |
| | | | | |

| PARTICIPACION EN SOCIEDADES, ENTIDADES CON VALOR ECONÓMICO Y COOPERATIVAS | | | | | | | |
|--|------------------|---------------------|------------------|--|-------------------------|------------------------------|------------------------|
| SOCIEDAD | OBJETO SOCIAL | TIPO DE SOCIEDAD | PORCENTAJE DE | PARTICIPACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN DE | FECHA DE ADQUISICIÓN | VALOR DE LA PARTICIPACIÓN | SOCIEDADES POR ELLA |
| | | | | | | | |

³ Urbanos, rústicos, propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones

⁴ Tipo de derecho: P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial; D: Derecho real de uso y disfrute; C: Concesión administrativa

⁵ Compraventa, herencia, donación...

⁶ Saldo medio total en cuentas bancarias: saldo sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas

⁷ A fecha de la presente declaración

| | D | PARTICIPACIÓN | LA SOCIEDAD Y CARGO QUE OCUPA | (en Euros) | PARTICIPADAS |
|--|---|---------------|-------------------------------|------------|--------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| LIQUIDACION DE IMPUESTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR | | |
|---|---|-------------------|
| IMPUESTO | LIQUIDACION ULTIMA DECLARACION DEL IMPUESTO | FECHA LIQUIDACION |
| RENTA | 8 | |
| PATRIMONIO | 9 | |
| SOCIEDADES | | |

II. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS

| ACTIVIDADES EN CUALQUIER ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO (ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ORGANISMOS PÚBLICOS, ENTIDADES Y EMPRESAS PÚBLICAS...) | | | | | |
|---|-------|-------------------------|------------------|-------------------------|-------------|
| ENTIDAD | CARGO | ACTIVIDAD ¹⁰ | SITUACION ACTUAL | FECHA INICIO-FECHA CESE | RETRIBUCIÓN |
| | | | | | |
| | | | | | |

| ACTIVIDADES PRIVADAS DE CARÁCTER PROFESIONAL, MERCANTIL, INDUSTRIAL O LABORAL | | | | | |
|---|-------|-----------|------------------|-------------------------|-------------|
| ENTIDAD (RAZON SOCIAL) | CARGO | ACTIVIDAD | SITUACION ACTUAL | FECHA INICIO-FECHA CESE | RETRIBUCIÓN |
| | | | | | |
| | | | | | |

| EJERCICIO DE PROFESIONES LIBERALES | | | | | |
|--------------------------------------|--------------|-----------|------------------|-------------------------|-------------|
| COLEGIO PROFESIONAL AL QUE PERTENECE | Nº COLEGIADO | ACTIVIDAD | SITUACION ACTUAL | FECHA INICIO-FECHA CESE | RETRIBUCIÓN |
| | | | | | |
| | | | | | |

| OTRAS ACTIVIDADES | | | | | |
|-------------------|-------|-----------|------------------|-------------------------|-------------|
| ENTIDAD | CARGO | ACTIVIDAD | SITUACION ACTUAL | FECHA INICIO-FECHA CESE | RETRIBUCIÓN |
| | | | | | |
| | | | | | |

Ante mí,
El Secretario de la Corporación

El Declarante

⁸ Cuota resultante de la autoliquidación (actual casilla 511 de la Declaración del IRPF)

⁹ Cuota líquida pagada en el ejercicio anterior

¹⁰ Se incluyen dietas (por asistencia a plenos, comisiones...) y kilometraje (por desplazamientos)

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Ena de de 201

7.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC Y LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL COLEGIO PÚBLICO LOS ARAÑONES.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa a dar cuenta de la redacción del Convenio de colaboración con la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público Los Arañones, del tenor literal siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC Y LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL COLEGIO PÚBLICO LOS ARAÑONES

En Canfranc, a ¿???? de ¿???? de 2019

REUNIDOS:

D. Fernando Sánchez Morales, Alcalde-Presidente del **AYUNTAMIENTO DE CANFRANC**, con C.I.F. P-2210500-A, en nombre y representación del mismo, en virtud del acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria del día 3 de abril de 2019, y asistido de la Secretaria, Dña. Ángela Sarasa Puente, que da fe del acto.

Dña. -----, con D.N.I. -----, en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL COLEGIO PÚBLICO LOS ARAÑONES**,

EXPONEN:

I) Que la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público Los Arañones de Canfranc colabora en todos los eventos y actividades relacionadas con el Colegio Público, tales como actividades de fin de curso, actividades en la nieve y deportivas en general, actividades extraescolares, compra de material, compra de libros, apertura de centros,...

II) Que el Ayuntamiento considera que la labor que realiza la asociación es de interés público, lo cual supone un fomento en las actividades culturales, deportivas y educativas.

III) Que la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, posibilita en su artículo 25, las funciones de promoción y estímulo de actividades de interés local, entre ellas, “promoción de la cultura y equipamientos culturales” y “promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre”.

IV) Las ayudas económicas y las subvenciones forman parte de la actividad de fomento que la Administración Local puede hacer uso con el fin de **promover y apoyar** actividades de interés público que cooperen a la satisfacción de necesidades o intereses propios de la comunidad vecinal local. Es en definitiva, una medida de carácter económico tendente a que sean los propios ciudadanos de la comunidad local, de forma individual o asociada, quienes libremente colaboren con el cumplimiento de fines colectivos convenientes y deseables y no dispongan de los recursos suficientes para llevar a cabo la actividad de que se trate.

V) Que en el Presupuesto General para el ejercicio 2019, consta la siguiente partida nominativa: 3240 4800001 “A familias e Instituciones. AMPA”.

VI) Que a los efectos de establecer las condiciones generales de la intervención de cada una de las instituciones actuantes para conseguir el fin que se persigue, se suscribe el presente CONVENIO y con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente convenio se formaliza al objeto de sufragar, en parte, los gastos ocasionados en el desarrollo de las actividades, compra de libros y contratación de personal del comedor escolar y apertura de centros, pero se pueden presentar otros gastos relacionados con las actividades que organicen y colaboren, salvo los siguientes gastos que se relacionan, que en ningún caso se considerarán subvencionables. Estos son:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.
- d) Los gastos suntuarios.
- e) Los gastos en servicios de hostelería y restauración, alojamientos y otros de carácter protocolario.
- f) Los gastos que superen en valor de mercado comprobado por la Administración, por el importe que exceda respecto del mismo, en particular, los relativos a dietas y locomoción de personal en la medida que resulten subvencionables y superen los límites establecidos con carácter oficial para el personal al servicio de las Administraciones Públicas. En relación a los gastos de locomoción, la Asociación deberá de presentar una relación de viajes realizados, así como su justificación.

SEGUNDA.- Aportación económica.

El Ayuntamiento de Canfranc se compromete a aportar la cantidad máxima de 6.000,00 euros, previamente consignadas en la partida 3240 4800001 “A familias e Instituciones. AMPA”, de su Presupuesto General para el ejercicio 2019.

Se realizarán los anticipos necesarios para la realización de las actividades y compra del material oportuno.

TERCERA.- Obligaciones de la Asociación.

1.- Destinar íntegramente la ayuda recibida al fin para el que se concede. Al comienzo del ejercicio, la Asociación deberá presentar una memoria de las actividades que se van a realizar durante este Ejercicio 2019, y que van a ser subvencionadas por el Ayuntamiento.

2.- Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad desarrollada por el Ayuntamiento de Canfranc.

3.- Justificar la aplicación de los fondos mediante cuenta justificativa (excluyendo los gastos e ingresos del comedor escolar, ya que irán en una cuenta justificativa a parte). Este apartado se rige por lo determinado en la Cláusula cuarta del presente Convenio “Cuenta justificativa”.

4.- Acreditar, mediante una declaración responsable, si las actividades han sido financiadas además de con la subvención del Ayuntamiento, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, especificando procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

5.- Respecto al Comedor Escolar, la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público Los Arañones se hará cargo de la recaudación de las cuotas de los usuarios. Con estos ingresos, deberá de hacerse cargo de los gastos en nóminas del personal contratado. En caso de que la Asociación obtenga un superávit (ingresos –cuotas comedor- mayores que los gastos –nóminas, IRPF,...-, la Asociación deberá ingresar dicho superávit en la cuenta del Ayuntamiento. En caso de que la Asociación obtenga un déficit, se hará cargo el Ayuntamiento del mismo.

Para ello, deberá de realizar una cuenta justificativa única y exclusivamente de los ingresos y gastos del comedor escolar.

Para una mejor gestión administrativa por parte de ambas Instituciones, se realizarán controles trimestrales de la gestión del comedor, y en caso de superávit, la Asociación lo ingresará al Ayuntamiento, y en caso de déficit, el Ayuntamiento se hará cargo del mismo.

Se quiere hacer constar en el presente Convenio que el Ayuntamiento colabora con la prestación de este servicio contratando a un trabajador para la atender el Comedor.

El ayuntamiento le irá haciendo ingresos a cuenta por los desplazados que cobra directamente de Educación y por los ingresos derivados de la Escuela Infantil, igualmente de aquellos necesarios para asegurar este servicio público.

Por parte del Ayuntamiento, se adelantarán las cuotas de los usuarios desplazados, cuya cantidad será la resultante de multiplicar 4,91€ por los días lectivos que correspondan a cada año y por número de desplazados (4,91€ x 176 días (dependiendo del curso escolar) x número de desplazados). Dicho adelanto se realizará en tres pagos, correspondientes:

- 1.- Primer pago: 40% del total, que se realizará el 27 de septiembre de 2019
- 2.- Segundo pago: 40% del total, que se realizará el 29 de noviembre de 2019
- 3.- Tercer pago: 20% del total que se realizará el 27 de febrero de 2020

CUARTA.- Cuenta justificativa y gastos subvencionables.

La cuenta deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Se realizará una relación clasificada de gastos e inversiones, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago.

Los gastos se acreditarán aportando originales y copia de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa. No se admitirán como justificantes válidos acreditativos del pago los que se realicen en efectivo por importe total superior a 300,00 euros.

Junto con la cuenta justificativa se deberá de presentar una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia, que acompañará a la declaración responsable regulada en el apartado cuarto de la Cláusula tercera.

La presentación de la cuenta justificativa de las ACTIVIDADES 2019 (junto con la documentación de la Cláusula TERCERA) se realizará antes del 31 de enero de 2019.

La presentación de la cuenta justificativa del COMEDOR ESCOLAR CURSO 2019-2020 (junto con la documentación de la Cláusula TERCERA) se realizará antes del 31 de agosto de 2020, sin perjuicio de los controles trimestrales.

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, y se realicen en el plazo de vigencia del presente convenio, así mismo se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación determinado en el apartado anterior.

En ningún caso se considerarán subvencionables:

- a) Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- b) Los intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) Los gastos de procedimientos judiciales.
- d) Los gastos suntuarios.
- e) Los gastos en servicios de hostelería y restauración, alojamientos y otros de carácter protocolario.
- f) Los gastos que superen en valor de mercado comprobado por al Administración, por el importe que exceda respecto del mismo, en particular, los relativos a dietas y locomoción de personal

en la medida que resulten subvencionables y superen los límites establecidos con carácter oficial para el personal al servicio de las Administraciones Públicas. En relación a los gastos de locomoción, la Asociación deberá de presentar una relación de viajes realizados, así como su justificación.

QUINTA.- Supervisión del convenio.

Para la supervisión y control del presente convenio las partes actuantes podrán constituir de común acuerdo un equipo integrado por los representantes que nombren las instituciones intervinientes, que se reunirán con la cadencia que estimen oportuno.

Este equipo tendrá la facultad del conocimiento y resolución de cuantas incidencias se pudieran suscitar en el desarrollo del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ayuntamiento de Canfranc, y por medio de la Intervención, tiene la potestad irrenunciable de efectuar el control de aplicación de las subvenciones y ayudas económicas de cualquier tipo que se otorguen, para comprobar fehacientemente que se invierte en los fines para los que se otorgó.

El órgano competente para aprobar la cuenta justificativa de la aplicación de fondos será el Alcalde-Presidente.

SEXTA.- Causas de resolución.

Podrán dar lugar al vencimiento, mediante resolución del presente convenio, las siguientes causas:

a) No destinar por parte de la Asociación las aportaciones recibidas objeto de este convenio para la finalidad que se concede.

b) La suspensión definitiva de las actividades de la entidad, así como su suspensión temporal por plazo superior a seis meses en el ejercicio natural.

c) El incumplimiento de justificar mediante la correspondiente documentación los gastos realizados con cargo a las aportaciones económicas objeto de este convenio, sin perjuicio, de exigir las responsabilidades en las que se incurra según la legislación vigente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Y en general, cualquier otro incumplimiento por la entidad de las obligaciones asumidas en virtud del presente documento y que se consideren muy graves.

SÉPTIMA.- Entrada en vigor y plazo de vigencia.

El presente convenio entrará en vigor una vez suscrito por las partes, manteniendo su vigencia hasta la aprobación de la cuenta justificativa por parte del Alcalde-Presidente, y en concreto, hasta el cierre del expediente.

En todo lo no contemplado en este convenio se estará a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones, así como en la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Canfranc, de la cual se adjunta copia al presente Convenio.

OCTAVA.- Carácter y controversias.

El presente convenio tiene carácter administrativo y corresponde a la Alcaldía la interpretación y resolución de las controversias que, sobre el mismo se susciten.

Así lo convienen, y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha al principio indicados.

El Alcalde-Presidente

A.M.P.A.

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.:

Doy fe.-
La secretaria

Fdo: Ángela Sarasa Puento

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Asociación de Madres y Padres del Colegio Público Los Arañones de Canfranc.

8.- INFORME SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE LAS PARCELAS 22105A006001100000DL Y 22105A006001360000DG.- El Alcalde-Presidente pasa a dar cuenta del requerimiento efectuado por el Jefe de Área Técnica II, D. Óscar Fayanás Buey, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental relativo a los “Estudios previos aprovechamiento parcelas catastrales 22105A006001100000DL y 22105A006001360000DG” en el que requiere al Ayuntamiento de Canfranc sugerencias en caso de que se someta el Proyecto a Evaluación de Impacto Ambiental y a un pronunciamiento expreso sobre la sostenibilidad social del mismo.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- No realizar ninguna sugerencia en caso de que el Proyecto se someta a Evaluación de Impacto Ambiental.

SEGUNDO.- Declarar la sostenibilidad social del mismo, de conformidad con el artículo 9.4 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

TERCERO.- Remitir certificado del presente acuerdo al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

9.- APROBACIÓN DEL PADRÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2019.- Se procede a aprobar con el voto favorable de los cinco miembros, el padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2019.

Concluido el examen y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al punto de mociones, ruegos y preguntas, el Pleno, con el voto favorable de los cinco miembros presentes, acuerda la inclusión en el **Orden del Día** de los siguientes asuntos, por razón de urgencia debidamente motivada, de conformidad y base a lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículos 82.2 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, adoptándose sobre los mismos las resoluciones que seguidamente se constata:

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2019, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANETE LÍQUIDO

DE TESORERÍA, Y DECLARACIÓN DE INVERSIONES COMO “FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES”.- Por la Presidencia se pasa a dar cuenta de la modificación 1 del Presupuesto 2019, con el siguiente detalle:

| Aumento de Gastos | | | | | | |
|------------------------|------|------|---------|--------------|---|-------------------|
| Modificación | Org. | Eco. | Vinc. | Denominación | Importe | |
| Crédito Extraordinario | | 1350 | 6230000 | 1.6 | IFS RT Adquisición Bobcat | 75.000,00 |
| Crédito Extraordinario | | 1532 | 6190006 | 1.6 | IFS RT Sustitución barandilla entre carretera y parque infantil | 16.238,20 |
| Crédito Extraordinario | | 1532 | 6190007 | 1.6 | IFS RT Reparación y rehabilitación de aceras varias | 33.500,00 |
| Crédito Extraordinario | | 1710 | 6090001 | 1.6 | IFS RT Adquisición de aparatos de gimnasia geriátrica | 10.000,00 |
| Total Aumento | | | | | | 134.738,20 |

| Aumento de Ingresos | | | | |
|-------------------------------|------|-------|---|-------------------|
| Modificación | Org. | Eco. | Denominación | Importe |
| Aumento Previsiones Iniciales | | 87000 | Remanente Tesorería para gastos generales | 134.738,20 |
| Total Aumento | | | | 134.738,20 |

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente número 1 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales, de acuerdo con la Disposición Adicional 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el Real Decreto-Ley 10/2019, de 29 de marzo, por el que se proroga para 2019 el destino de superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenibles y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación de carácter nacional, y la Disposición Adicional 16ª del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Considerar como INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES las siguientes:

| Aumento de Gastos | | | | | | |
|------------------------|------|------|---------|--------------|---|-------------------|
| Modificación | Org. | Eco. | Vinc. | Denominación | Importe | |
| Crédito Extraordinario | | 1350 | 6230000 | 1.6 | IFS RT Adquisición Bobcat | 75.000,00 |
| Crédito Extraordinario | | 1532 | 6190006 | 1.6 | IFS RT Sustitución barandilla entre carretera y parque infantil | 16.238,20 |
| Crédito Extraordinario | | 1532 | 6190007 | 1.6 | IFS RT Reparación y rehabilitación de aceras varias | 33.500,00 |
| Crédito Extraordinario | | 1710 | 6090001 | 1.6 | IFS RT Adquisición de aparatos de gimnasia geriátrica | 10.000,00 |
| Total Aumento | | | | | | 134.738,20 |

TERCERO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

CUARTO.- Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

10.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. D. Norberto Julián Veintemilla Palomar comenta que la iluminación de la travesía es algo escasa, sobre todo en los pasos de cebra, que no se ven bien. El Alcalde-Presidente contesta que según la normativa, cumple, pero que se puede estudiar llevar algún tipo de refuerzo luminoso en los pasos de cebra, aunque sencillo no es.

Por último, el Alcalde-Presidente quiere agradecer el trabajo realizado a todos los Concejales de esta Corporación, incluidos a los que ya no están, ya que se han realizado y desbloqueado proyectos importantes para el pueblo, como han sido la Estación, la iluminación de los dos núcleos,..., a pesar de que algunas cosas siempre se puede mejorar. Aunque han sido unos años intensos, en general han sido muy positivos. Tanto los Concejales de esta Corporación que ya no están, como los que están actualmente, han tenido su parcela de responsabilidad y quiere agradecer su trabajo.

Agradece también a todos los trabajadores y a los servicios administrativos el trabajo realizado, ya que cada día es más difícil trabajar con tanta modificación normativa, implantación de la administración electrónica,...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las dieciocho horas veintidós minutos, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.-

VºBº

El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Ángela Sarasa Puente

DILIGENCIA.- La presente Acta, ha sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio de 2019, se extiende en diecinueve folios de la Serie AA, numerados del 16795 al 16813.

Canfranc, 12 de junio de 2019

La Secretaria

Fdo.: Ángela Sarasa Puente